

92

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 06 JUL 2021

REF: 2019-00200

Previamente a disponer sobre la notificación remitida por correo electrónico, se requiere a la parte demandante para que dentro de los tres (3) días siguientes, acredite como obtuvo la respectiva dirección y aporte la evidencia física que justifique su aserción.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 056  
fijado hoy 07 JUL 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

og

